UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°157-2026-FCE-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2026

Visto la solicitud de registro de trámite Nº1500-2026 sobre modificación de título de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°128-2026-FCE-D de fecha 10 de julio de 2026 se aprobó el proyecto de tesis titulado: Actitud respecto al uso de la lengua originaria quechua en estudiantes de secundaria de dos instituciones del distrito de Chuschi-2025, presentado por la Bach. Miriam CAILLLAHUA ACHALLMA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; así como, se autorizó la ejecución y sustentación en el periodo de un año;

Que, estando en proceso de ejecución la tesista con el documento citado de la introducción solicita la modificación de título de proyecto de tesis, fundamentando haber realizado mejor análisis y recibido sugerencias del asesor y expertos en el tema, por el título: Actitud respecto al uso de la lengua originaria quechua en estudiantes de secundaria de dos instituciones del distrito de Chuschi (2026);

Que, en virtud con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º y octava disposición complementaria del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº465-2004-UNSCH-CU y Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°281-2019-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año y casos no previstos son resueltos por la autoridad correspondiente, por lo que procede atender la petición de la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando con la opinión favorable del Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, asesor, por la procedencia de la modificación del título del proyecto de tesis;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el título del proyecto de tesis aprobado con Resolución Decanal N°128-2026-FCE-D con la denominación: Actitud respecto al uso de la lengua originaria quechua en estudiantes de secundaria de dos instituciones del distrito de Chuschi (2026), presentado por la Bach. Miriam CAILLLAHUA ACHALLMA, egresada de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Decanal Nº128-2026-FCE-D, con excepción de la modificación del título del proyecto de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Secundaria
Bach. Miriam CAILLAHUA ACHALLMA
Tesista
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO